



**DECRETO N° 1211**  
**NEUQUÉN, 08 OCT 2003**

El Registro N° 0795/03 de la Dirección de Despacho -S. de G. y A. S.- originado en la Nota N° 162/03 de la Dirección Administración y Logística -Dirección General de Administración- Subsecretaría de Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de los señores CABRERA JOSÉ MARÍA, CONTRERAS PAULA y FLORES ATILIO RUBÉN, para cumplir funciones en el sector Excretas y Limpieza de la ETON;

Que se cuenta con la intervención de la señora Subsecretaria de Hacienda;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 772/03;

Que por Informe N° 727/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores CABRERA JOSÉ MARÍA, L.P. N° 42967 (Grupo 02), CONTRERAS PAULA MARÍA DEL MAR, L.P. N° 43161 (Grupo 02) y FLORES ATILIO RUBÉN, L.P. N° 42240 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con categoría 12, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para prestar servicios en el Programa ETON -Dirección Administración y Logística- Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; Código de Imputación N° 020B020103;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, con categoría 12, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para

  
MARÍA LÚSA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

prestar servicios en el Programa ETON -Dirección Administración y Logística- Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 727/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	GRUPO	CLASE
42967	CABRERA JOSÉ MARÍA	23.001.681	(02)	1973
43161	CONTRERAS PAULA MARÍA DEL MAR	29.418.505	(02)	1973
42240	FLORES ATILIO RUBÉN	23.918.232	(02)	1974

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 020B020103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

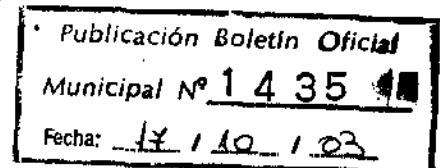
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARZANO.-

MARIA LOUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



1 2 1 1 0 3